



Resolución de Decanato **34 / 2025 - EXA - UNSa**  
EXP- EXA:21/2025 - CONVALIDACION ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO -  
CERRANO, Diego Fernando Eloy  
**De: EXACTAS-Departamento de Despacho de Alumnos**



Salta,  
11/02/2025

**VISTO:**

La observación realizada por el Jefe de Registro y Control Curricular de Alumnos en el trámite 88/2025-EXA-UNSa, mediante la cual solicita la convalidación académica y administrativa del egresado CERRANO, Diego Fernando Eloy – D.N.I. N° 35776989, correspondiente a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan2006),

**CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario de tipeo al momento de ser dado de alta como alumno en la Facultad de Ciencias Exactas, se registró como Diego Fernando CERRANO, correspondiendo Diego Fernando Eloy CERRANO,

Que el Sr. Cerrano ya era alumno en la Facultad de Ingeniería, donde fue registrado con los datos completos de apellido y nombres,

Que en el período lectivo 2022 se migro el Sistema de Alumnos a la última versión de SIU Guaraní 3, unificándose las bases de datos de las seis Facultades y Sedes Regionales de la Universidad, por tal motivo se completó el nombre faltante del Sr. Cerrano en la Base de Datos de la Facultad de Exactas;

Que era obligatorio equiparar los datos de las personas compartidas en las distintas unidades académicas de la Universidad, para poder realizar la migración,

Que es necesario salvar el error material en el registro de los nombres con un instrumento legal al respecto;

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 prevé que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias;

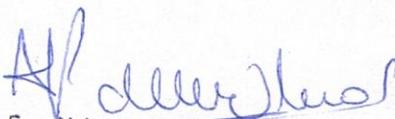
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Rectifícase el error material involuntario contenido en el nombre del alumno CERRANO, Diego Fernando – D.N.I N° 35776989 siendo el correcto CERRANO, Diego Fernando Eloy, por ser la misma persona.

**ARTICULO 2:** Convalidar todo lo actuado, tanto en lo académico como administrativo, en el cursado y aprobación materias de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006).

**ARTICULO 3º:** Notifíquese al alumno interesado. Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Cumplido. ARCHIVESE.

cr - frj

  
Esp. Alejandra Paola del Olmo  
Secretaría de Coordinación Institucional  
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa